



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 24 de enero de 2014, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 3 de febrero de 2011, modificado por el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de septiembre de 2013.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 24 de enero de 2014, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 3 de febrero de 2011, modificado por el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de septiembre de 2013.

(Publicación: BOPC núm. 260, de 10/10/13.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa de 24 de enero de 2014, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 3 de febrero de 2011, modificado por el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de septiembre de 2013.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2014.-EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 24 DE ENERO DE 2014, POR EL QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS. CONVOCATORIA DE 3 DE FEBRERO DE 2011.

Por Acuerdo de la Mesa de 3 de febrero de 2011, se convocó concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, modificado por el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprobó el Acuerdo de la Mesa de Negociación, de 29 de abril de 2013, de modificación del apartado tercero del anexo IV del Acuerdo de la Mesa de Negociación, de 19 de enero de 2011, de fijación y valoración de los méritos que han de regir en los concursos específicos y generales para la provisión de puestos de trabajo, como consecuencia de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaídas en los recursos contencioso-administrativos números 256/2011, 257/2011, 258/2011, 259/2011, 260/2011, 261/2011, 262/2011, 263/2011, 264/2011, 265/2011, 279/2011, 280/2011 y 281/2011, interpuestos por un grupo de funcionarios y funcionarias de la Cámara, contra el Acuerdo de la Mesa, de 10 de mayo de 2011, por el que se estimaba el recurso de reposición interpuesto por una funcionaria contra el Acuerdo de la Mesa, de 3 de febrero de 2011.

La base sexta de dicha convocatoria dispone que *la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los concursantes estará compuesta por cinco miembros, siendo uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal.*

La Mesa del Parlamento de Canarias nombrará, conforme al principio de presencia equilibrada, la Comisión de Valoración que será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a cuerpos o escalas del grupo de titulación igual o superior al elegido para el puesto convocado.

Por el secretario general se cursó colaboración a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Audiencia de Cuentas de Canarias, Consejo Consultivo de Canarias y Diputado del Común, para la designación de funcionarios y funcionarias para actuar como vocales en la Comisión de Valoración.

Por otra parte, en escrito de 25 de octubre de 2013, la Junta de Personal eleva propuesta de los representantes de la misma para formar parte de la Comisión de Valoración, los cuales participaran con voz y sin voto al no pertenecer ninguno de sus miembros a los cuerpos y escalas de todos los puestos convocados en el concurso.

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1ª.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos específico para la provisión de los puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, convocatoria de 3 de febrero de 2011, y modificada por Acuerdo de la Mesa el 4 de octubre de 2013 y cuya entrada en vigor fue el 15 de octubre de 2013, pertenecientes a los Grupos A, A/B, B/C y C, según se relacionan a continuación:

Presidente:

- Titular: Don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez, letrado del Parlamento de Canarias.
- Suplente Don José Ignacio Navarro Méndez, letrado del Parlamento de Canarias.

Vocal:

- Titular: Don Francisco de la Rosa González, técnico de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Suplente: Doña M.ª del Mar Rodríguez Rodríguez, técnico de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vocal:

- Titular: Doña Antonia María Estévez Mesa, jefa de Servicio de Personal y Nóminas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- Suplente: Doña María Ravina Cortés, jefa de Servicio de Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Vocal:

- Titular: Doña María Yanes López, jefa de Servicio de Administración del Diputado del Común.
- Suplente: Don Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón, jefe de Servicio de Asuntos Generales y Seguimiento Presupuestario del Consejo Consultivo de Canarias.

Vocal-secretaria:

- Titular: Doña Carmen del Pilar Vilches Morales, jefa de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Parlamento de Canarias.
- Suplente: Doña María del Carmen González Martín, técnico de Régimen Interno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2ª.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 70.1 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, así como en la base sexta de la citada convocatoria, teniendo en cuenta que ningún miembro de la Junta de Personal pertenece a cuerpos o escalas del grupo de titulación igual o superior a los puestos del Grupo A y B convocados, asistirán con voz y sin voto los siguientes miembros:

Titular: Don José María Bacallado López.

Suplente: Doña Yolanda Jurado Ruíz.

3ª.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 24 de enero de 2014.- EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández. VºBº: EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias